Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00536/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/201/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0305/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1460/1095
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

2020 LEONA VICARIO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 11 agosto de 2020

OFICIO: AMA /201 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00078.2/2020 signado por Usted y referente al escrito MDSPOSA/CSP/0305/2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

> *"Primero. – Esta Soberanía exhorta, cordial y respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que semestralmente, en coordinación con la Agencia de Atención Animal, ambas de la Ciudad de México, y las autoridades competentes, supervisen, verifiquen y en su caso, sancionen, a los establecimientos comerciales autorizados que incumplen con las disposiciones legales relativas en materia de protección de los animales de la Ciudad de México.*
> *Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las 16 Alcaldías para que, en el marco de sus atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales respectivas, ordenen y lleven a cabo visitas de verificación administrativa de forma semestral, en materia de establecimientos mercantiles dedicados a la comercialización de animales, así como los focos rojos y mercados públicos que se tengan identificados con anomalías en prácticas de comercialización de animales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones locales y federales de protección a los animales, y de ser el caso, generar las sanciones correspondientes a los infractores".*

Por este medio, informo a Usted que a través del oficio AMA/193/2020 se instruyó al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de esta Alcaldía (anexo copia simple para pronta referencia), observar que las áreas competentes de esa Dirección General a su cargo, cumplan con las obligaciones legales en materia de protección de los animales, para evitar la venta de animales en vía pública, mercados públicos móviles y fijos, bazares o complementarios y en su caso, emitir sanciones correspondientes a los infractores. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.

SECRETARÍA DE GOBIERNO CIUDAD DE MÉXICO
20 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE pablo RECIBIDO 1:47

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p.- Lic. Andrés Sánchez Cruz. - Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Milpa Alta . - Para su conocimiento
JAOH**

Gobierno de los pueblos

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

2020 LEONA VICARIO

ACUSE

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 5 agosto de 2020

OFICIO: AMA / 193 /2020

LIC. ANDRÉS SANCHÉZ CRUZ
DIRECTOR GENEAL DE GOBIERNO Y
ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

A fin de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00078.2/2020 y al escrito MDSPOSA/CSP/0305/2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

> *"Primero. – Se exhorta, cordial y respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que semestralmente, en coordinación con la Agencia de Atención Animal, ambas de la Ciudad de México, y las autoridades competentes, supervisen, verifiquen y en su caso, sancionen, a los establecimientos comerciales autorizados que incumplen con las disposiciones legales relativas en materia de protección de los animales de la Ciudad de México.*
> *Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las 16 Alcaldías para que, en el marco de sus atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales respectivas, ordenen y lleven a cabo visitas de verificación administrativa de forma semestral, en materia de establecimientos mercantiles dedicados a la comercialización de animales, así como los focos rojos y mercados públicos que se tengan identificados con anomalías en prácticas de comercialización de animales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones locales y federales de protección a los animales, y de ser el caso, generar las sanciones correspondientes a los infractores".*

Por este medio, le solicito a Usted tenga a bien observar que las áreas competentes de esa Dirección General a su digno cargo, cumplan con las obligaciones legales en materia de protección de los animales, para evitar la venta de animales en vía pública, mercados públicos móviles y fijos, bazares o complementarios y en su caso emitir las sanciones correspondientes a los infractores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Isela
13:05

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p.- C. Ramón Escobedo Castro. - Director de la Jefatura de Oficina. -Para su conocimiento.
JAOH**.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS